



DECRETO N° 578 /

TEMUCO, 26 MAY 2025

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 15.05.2025 presentada por COMERCIAL DIEGO ANDRES CARO ALVAREZ E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29609
 Actividad Económica : ALMACÉN.
 Código Actividad : 472.101
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : INÉS DE SUÁREZ N°1295
 Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL DIEGO ANDRES CARO ALVAREZ E.I.R.L
 Rut : 77.877.361-9
 Nombre Rep. Legal : CARO ÁLVAREZ DIEGO ANDRES
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 15.05.2025
 Otorgación N° : 153
 Fecha Otorgamiento : 19.05.2025
 Rol Avalúo : 01766-0006
 Email : amybproductos@gmail.com
 Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

VVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente.

3097893.